



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**GOBIERNO**

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

**CONCEPTO TÉCNICO No. CT - 4579**

**1. GENERALIDADES**

<b>Localidad</b>	Rafael Uribe Uribe
<b>UPZ</b>	55 Diana Turbay
<b>Barrio</b>	Diana Turbay Sector El Valle
<b>Dirección</b>	Cr 2 Este entre Calle 48 R sur y 48 Q Bis sur
<b>Nombre del proyecto</b>	Vía peatonal
<b>Fecha de Visita</b>	21 de diciembre de 2006
<b>Área (Ha)</b>	0.02
<b>Solicitante</b>	Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, D.A.A.C.D., Obras con Participación Ciudadana, O.P.C.
<b>Población beneficiada</b>	12 familias – 60 personas
<b>Tipo de Amenaza</b>	Remoción en Masa

Como parte del plan de apoyo interinstitucional del distrito, el Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, D.A.A.C.D, ha solicitado a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, D.P.A.E., definir la necesidad de realizar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No.227 de 2006), para los proyectos de Obras con Participación Ciudadana, O.P.C., localizados en zonas de amenaza media y alta por remoción en masa , según el plano normativo No. 3 del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT.

De acuerdo con el plano normativo No. 3 (Amenaza por remoción en masa) del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el proyecto "Vía peatonal", se encuentra en una zona de AMENAZA MEDIA por procesos de remoción en masa (Figura No.1).

El barrio Diana Turbay Sector El Valle fue legalizado mediante el acto administrativo No. 1772 del 13 de Diciembre de 1993; dada la fecha de emisión del Acto Administrativo, la DPAE no emitió Concepto Técnico de Riesgo para el trámite de legalización.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

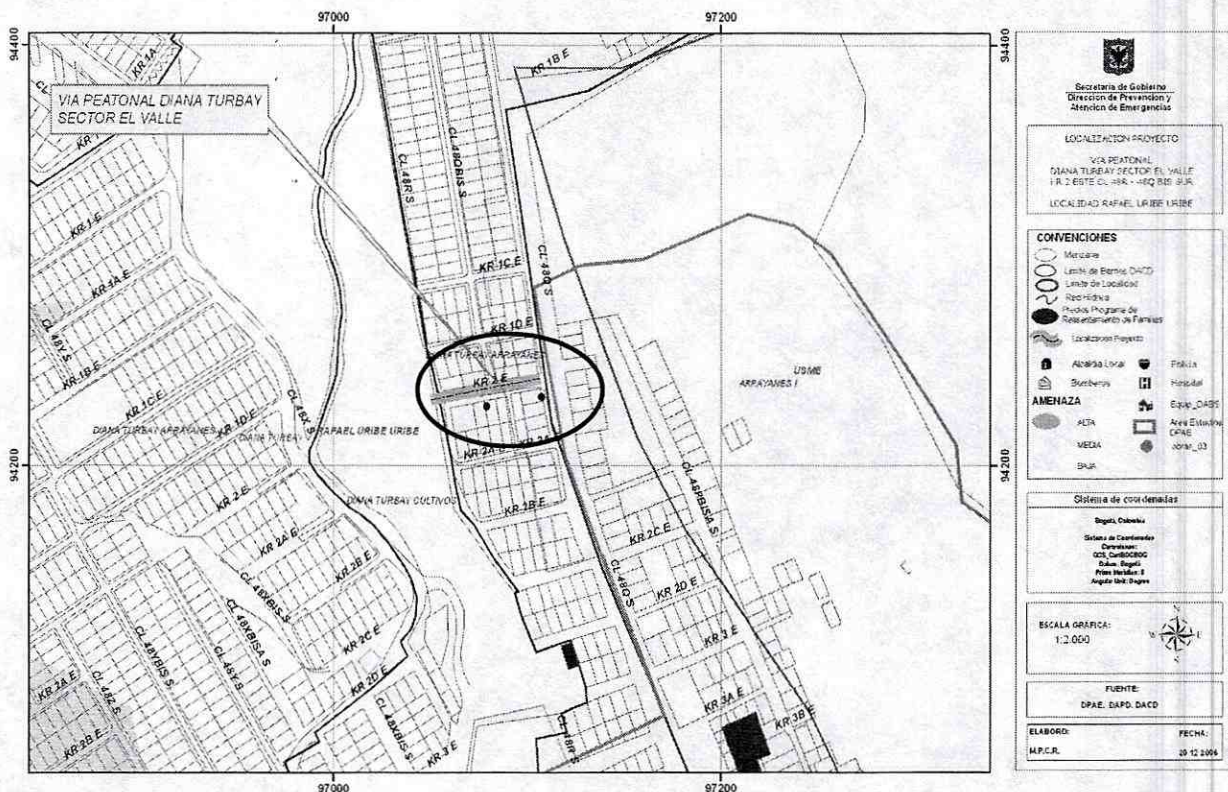


Figura No.1 – Localización del Proyecto "Vía peatonal" en el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del P.O.T.

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente Concepto, están basadas en la revisión de antecedentes que reposan en la DPAE y en las características físicas observadas durante la inspección visual, llevada a cabo en la zona del proyecto, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapen del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del sector. El objetivo primordial es identificar las condiciones físicas de la zona, para evaluar la susceptibilidad de la misma a presentar procesos de inestabilidad y definir la necesidad de realizar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No.227 de 2006).





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**GOBIERNO**

---

## DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

---

### 3. ANTECEDENTES

Se revisó en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), los antecedentes dentro del perímetro del barrio Diana Turbay Sector El Valle y se encontró que en Octubre de 2004, la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE emitió la Respuesta Oficial No. RO-12297. En esta respuesta se menciona la existencia de un pozo de agua natural ubicado en la Calle 48R Sur entre carreras 2 y 2A Este. El agua que aflora en este punto se debe a la existencia de un dren subhorizontal mediante el cual se captan y evacuan aguas subsuperficiales de la ladera en este sitio a través de un pila y concluye que las obras de drenaje subsuperficial construidas se encontraban en adecuado estado de funcionamiento y que bajo esa condición no se observan evidencias de inestabilidad asociados a Fenómenos de Remoción en Masa generados por la condición hidrológica del sitio o por otra situación.

Así mismo, emitió el Diagnostico Técnico - DI 2383, para la microcuenca de la quebrada la Guairita, en el sector comprendido por los barrios Rincón del Valle y Nueva Esperanza de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

El DI- 2383 recomienda incluir con Prioridad técnica No. 1 a 199 familias en el Programa de Reasentamiento de familias ubicadas en zona de alto riesgo no mitigable. Estas familias se encontraban en zonas susceptibles a la ocurrencia de flujos de tierras y reactivación de antiguos deslizamientos traslacionales y en taludes de corte, ocasionados por la saturación del material superficial producto de la meteorización y erosión del suelo de cimentación de las mencionadas viviendas. Los predios allí asentados presentan precaria condición constructiva y deficiencias en el manejo de las aguas de escorrentía.

### 4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Según información suministrada por funcionarios de DAACD, sobre la Carrera 2 Este entre Calle 48 R sur y 48 Q Bis sur, se proyecta adecuar una vía peatonal, sobre un terreno de pendiente baja a media.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**GOBIERNO**

## DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

El sitio donde se proyecta la adecuación de la vía peatonal se encuentra sobre rellenos en una pendiente baja no mayor a los 10 grados. La zona está consolidada con viviendas de hasta dos (2) pisos y con servicios públicos (ver fotografías No. 1 y 2).

Para el desarrollo del presente concepto no se tuvo conocimiento del tipo o propuesta de intervención de la zona, para la ejecución de las obras proyectadas.



Fotografía No.1: Vista general de la vía peatonal ubicada Carrera 2 Este entre Calle 48 R sur y 48 Q Bis sur.

Fotografía No.2. Adecuación de paso peatonal carrera 2 Este.

### 5. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL SECTOR

Desde el punto de vista Geológico, el sector se encuentra sobre valles de ladera con desarrollo de flujos de tierra del Conjunto Superior de la Formación Regadera (Ter), en el cual predominan las arcillolitas, (Estudio Geológico Ingeocim - FOPAE, 1998).

En el sitio visitado, no se observan evidencias de procesos de inestabilidad a lo largo del tramo que se proyecta intervenir; sin embargo en límites de la calle 48Q Sur con carrera 2 Este costado norte occidente del proyecto, se presentan fenómenos de remoción en masa (barrio Nueva Esperanza) como son deslizamientos traslacionales o compuestos de masas coluviales (Qcol/Ters, coluviones sobre la Formación Regadera superior), seguidos en cantidad por caída de rocas en la zona fracturada de la arenisca de la Formación Regadera Superior (Ters) y finalmente flujos de tierra hacia la parte inferior del talud. Es de anotar que, los volúmenes de los deslizamientos son de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**GOBIERNO**

## DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

pequeña a mediana magnitud, siendo los más grandes del orden de unos 150 m<sup>3</sup>; los tamaños de los bloques son variables, siendo los de mayor magnitud de unos 5m<sup>3</sup>. (Ver fotografía No.3).

El área a intervenir cuenta con sistemas de alcantarillado de aguas lluvias y aguas negras, sin embargo, no posee un sistema completo de manejo de escorrentía superficial ya que la vía existente es utilizada como drenaje natural del agua proveniente de la parte alta.



**Fotografía No.3.** Al fondo de la fotografía se observa la calle 48 Q sur que se podría ver afectada por la reactivación del deslizamiento de Nueva Esperanza.

## 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ Considerando los aspectos observados y evaluados en este concepto técnico se considera que **no es necesario** adelantar un estudio detallado (fase II) de evaluación de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa para la zona del proyecto, de acuerdo con los términos de referencia definidos en la resolución 227 de 2006; sin embargo, esto no exime al constructor responsable del cumplimiento del resto de la normatividad vigente (Código de Construcción – Resolución de Legalización, etc.).
- ✓ El estudio geotécnico que se desarrolle para la construcción de las obras de infraestructura debe contemplar la evaluación de las condiciones físicas del sitio del proyecto y su entorno con

CT- 4579 – DIANA TURBAY SECTOR EL VALLE

PÁG. 5 DE 6

*Bogotá sin indiferencia*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

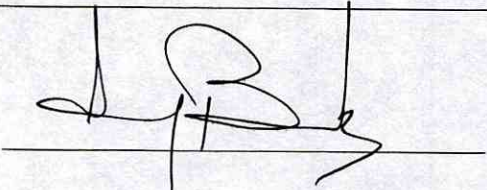


Secretaría

GOBIERNO

### DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

el fin de garantizar la estabilidad de la zona. En este contexto, el estudio debe evaluar también los procesos potenciales de inestabilidad ocasionados por el proceso constructivo adoptado, especificando las obras y recomendaciones necesarias para el desarrollo de los trabajos.

- ✓ Se recomienda que para la adecuación de la vía peatonal vayan acompañadas de obras de manejo de escorrentía superficial que garantice un adecuado sistema de captación y drenaje, de igual manera se recomienda evaluar la estabilidad de los rellenos y definir la pertinencia de su retiro o las medidas de contención y drenajes pertinentes.

Elaboró	<b>LUCY BOHORQUEZ RIOS</b> Ingeniera de Minas 25218101904 CND	
Revisó	<b>DIANA PATRICIA ARÉVALO SANCHEZ</b> Coordinadora Grupo Estudios Técnicos y Conceptos	
Aprobó	<b>GUILLERMO ÁVILA ÁLVAREZ</b> Subdirector Área Investigación y Desarrollo	
Vo. Bo.	<b>DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS</b> Directora	